



ANUNCIO de 26 de agosto de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nuevo centro de reparto y soterramiento de un tramo de la LAMT 4864-04- "Losar de la Vera" de la STR "Robledo", en el término municipal de Losar de la Vera (Cáceres)". Término municipal: Losar de la Vera (Cáceres). Expte.: AT-9200. (2021081165)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Nuevo centro de reparto y soterramiento de un tramo de la LAMT 4864-04- "Losar de la Vera" de la STR "Robledo", en el término municipal de Losar de la Vera (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9200.
4. Finalidad del proyecto: Soterramiento de un tramo de la LAMT "Losar" de la STR "Robledo", que actualmente sobrevuela varias edificaciones, dando como resultando la ejecución de varias líneas subterráneas de media tensión, con el desmontaje de dicho tramo, así como reordenación de las líneas de la zona en el Nuevo Centro de Reparto a instalar, con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea media tensión: Nuevo tramo de LAMT de 20 kV , desde el nuevo apoyo 5033 hasta el nuevo apoyo A1.

Conductor: Tipo 100-AL1/17-ST1A, de aluminio-acero, con aislador de composite del tipo U70 YB 20.

Longitud: 0,1095 km.

Emplazamiento: Polígono 6 – Parcelas 130 y 131.

4 Líneas subterráneas de media tensión simple circuito, de 20 kV.



Conductores: AL 12/20 kV HEPRZ1. Sección: 3(1x240) mm². con 0,477 Km de conductor y 0.409 km de canalización.

L1. Soterramiento L-"Losar"

- Origen: Nuevo apoyo A1 a instalar, bajo la L-"Losar", en el que se realizará un entronque aéreo/subterráneo.
- Final: Celda de línea del Nuevo Centro de Reparto a instalar.
- Longitud del conductor de 0,381 km y canalización de 0,364 Km.
- Emplazamiento: Polígono 6 - Parcela 9017.

L2, L3 Y L4.- entre Apoyo 5034 de L-"Losar" y nuevo centro de reparto,

- Origen: Apoyo 5034 existente de la L-"Losar", en el que se realizarán tres entronque aéreo/subterráneos, para pasar las líneas de aéreas a subterráneas.
- Final: Celdas de línea del Nuevo Centro de Reparto a instalar.
- Longitud: Conductor 32 ml. y canalización 15 ml, en cada una de ellas, incluidas las conexiones.
- Emplazamiento: Polígono 6 - Parcela 9017 - Camino Viejo de Robledillo.

Instalación de dos nuevos apoyos:

- Apoyo A1: Proyectado bajo la L-"Losar" en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo.

Polígono 6 - Parcela 131 - Paraje Los Gregorios.

tipo C-4500/18 de Fin de línea (Entronque A/S) y cruceta tipo RC3-20T;

- Apoyo 5033: tipo C-4500/16 Ángulo Amarre y cruceta tipo BC2-20.

Instalación nuevo centro de reparto (CR) en edificio Prefabricado Telemandado, con CT de superficie de 630 KVA, con celdas 4L+1P (Telemandables) en Polígono 6 - Parcela 53.

Desmontaje de LAMT "desmontar el tramo de la LAMT "Losar", entre el nuevo apoyo A1 y el apoyo 5034 en una longitud de 361 ml, así como el apoyo existente 5033 a sustituir.



6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de agosto de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.